



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA
22 DE MARZO DE 2023.**

ALCALDESA-PRESIDENTA

IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

D^a MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D.ROBERTO CARLOS GONZALEZ
MIRANDA**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D.FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

CONCEJALES NO ASISTENTES

D.MARCOS ESTEBAN SANCHEZ ARRIBA

PARTIDO POPULAR

D.ALVARO JIMENEZ MARTIN

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

M^a BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día veintidós de marzo de 2023, se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejales, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.





A) PARTE RESOLUTORIA

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 27/02/2023 distribuida con la convocatoria.

La Sra. Secretaria previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y manifiesta que se ha producido un error de transcripción, en el punto 2. Expediente arrendamiento parcelas regadío,:

“Tercero.- (...)

“Donde dice”

-ADRIAN JESUS MARTIN MUÑOZ la adjudicación de las parcelas que se indican seguidamente para los ejercicios 2023, 2024,2025, 2026 y 2027:

PARCELA 3: 8 has 89 a 35ca, por un precio de 150€

PARCELA 4: 11 has 32 a 02 ca por un precio de 150€”

“Deberá decir”

(...)

-ADRIAN JESUS MARTIN MUÑOZ la adjudicación de las parcelas que se indican seguidamente para los ejercicios 2023, 2024,2025, 2026 y 2027:

PARCELA 3: 8 has 89 a 35ca, por un precio de 150 €

PARCELA 4: 11 has 32 a 02 ca por un precio de 140 €”

2.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.APROBACIÓN, SI PROCEDE

Tal como constaba en el orden del día de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidente, en nombre de su Grupo, expone que, debía procederse al examen y aprobación, del Presupuesto General para el ejercicio de 2023, que experimenta un incremento en su cuantía global, debida principalmente a la concesión de las Subvenciones y Transferencias corrientes y de capital, por ej. Plan activa Obras, 2023 (que deberá ser ejecutado por este Ayuntamiento) cuya aportación municipal, se ha fijado en el presupuesto y, para contratación de personal, Plan Activa cultura y deporte, etc.; procedentes de la Administración Autónoma y Excma. Diputación Provincial.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

Y, manifiesta que se ha explicado detenidamente en la Comisión de Hacienda y Presupuestos, las cuantías asignadas a las partidas ingresos y gastos, según las necesidades; y, finalmente de las inversiones a ejecutar financiadas con medios propios

Acto seguido, la Sra. Secretaria-Interventora a requerimiento de la Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos que ha informado favorablemente el citado presupuesto, del contenido de los informes emitidos, que constan en el expediente, en los que, manifiesta que, en base a los resultados finales de ejercicios anteriores y las necesidades y/o deficiencias puestas de manifiesto, se han dotado las correspondientes partidas presupuestarias (si bien, con algunas excepciones, en materia de la energía eléctrica) e informa de la legislación aplicable, procedimiento y trámites para su aprobación, al mismo tiempo que, reitera la necesidad de cumplir la normativa, en vigor, en materia de contratación de personal (utilización de la contratación laboral temporal para necesidades permanentes y puestos estructurales) gestión del gasto local y control interno, etc., tal como se recoge en la liquidación e Informe Resumen anual. Por último, se refiere a la necesidad de modificación de las tarifas de algunas tasas, por ej. Tasas de agua, puesto que la recaudación prevista por las mismas, no es suficiente, para cubrir el coste del servicio (déficit) como sucede todos los años.

Expuesto lo anterior, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

1. APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023, cuyo resumen por Capítulo, se detalla seguidamente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	408.370,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	371.865,34
1	Impuestos Directos.	42.100,00
		4.500,00
2	Impuestos Indirectos.	
3	Tasas y Otros Ingresos.	47.891,88
4	Transferencias Corrientes.	242.605,90
5	Ingresos Patrimoniales.	34.767,50
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	36.504,66
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	36.504,66





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. . . .		408.370,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	408.370,00
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	354.363,27
1	Gastos de Personal.	180.671,59
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	137.000,00
3	Gastos Financieros.	500,00
4	Transferencias Corrientes.	36.091,68
5	Fondo de Contingencia.	100,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	54.006,73
6	Inversiones Reales.	54.006,73
7	Transferencias de Capital.	54.006,73
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS. . . .		408.370,00

2. APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

3. Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

4. Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5. En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

3.-DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

Tal como preceptúa el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de contabilidad para municipios de menos de 5.000 habitantes, se da cuenta de la liquidación, cuyo resumen arroja el siguiente resultado:

La aprobación comprende los siguientes resultados:

1. (+) Fondos líquidos 203.499,84





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

2. (+) Derechos pendientes de cobro	28.960,63
- (+) del Presupuesto corriente	19.859,17
- (+) de Presupuestos cerrados	353,22
- (+) de operaciones no presupuestarias	8.748,24
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	56.807,81
- (+) del Presupuesto corriente	33.926,51
- (+) de Presupuestos cerrados	1.066,34
- (+) de operaciones no presupuestarias	21.814,96
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	175.652,66
II. Saldos de dudoso cobro	269,80
III. Exceso de financiación afectada	71.081,05
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	104.301,81

Las cantidades señaladas quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones. La Sra. Secretaria-Interventora previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa, manifiesta que en su informe de la liquidación del presupuesto se recogen las situaciones detectadas no ajustadas la normativa, en vigor, por ej. en materia de personal, contratos, control interno, etc.; las cuales, han sido expuestas, en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para evitar cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse por los hechos relacionados y, en tanto, se continúe de igual forma en la gestión del gasto público y demás materias.

Por último, este Ayuntamiento en el presente ejercicio, cumple con el principio de Estabilidad Presupuestaria, cuyos resultados arrojan un superávit de 5.856,50 €, y la Regla del gasto (2,39 %).

Dándose por enterados las Sra. Concejales y los Sres. Concejales.

4.- INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, los resultados del control interno, deberán recogerse en el correspondiente Informe Resumen Anual, con ocasión de la aprobación de la Cuenta general. Conforme al mandato impuesto, por el punto tercero de este mismo artículo, y la Resolución de 2 de abril de 2020, en el que se establecen las Instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, la que suscribe, previa elaboración del mismo, procede en este acto, a dar lectura del contenido íntegro del Resumen Anual, en el que se recogen los principales resultados obtenidos en las actuaciones de control realizadas; en el mismo, además, se ponen de manifiesto, las advertencias, observaciones e información realizada a lo largo del ejercicio, en materia de personal, contratación, subvenciones, gestión del gasto público, etc., que, igualmente, se reflejan en los acuerdos adoptados por los distintos órganos, por ej. en la Junta de Gobierno Local, ante la imposibilidad de poder realizarlos individualmente, como exige la normativa, en vigor, por las razones expuestas en el citado Informe. Y, principalmente, para que los órganos gestores competentes, la Alcaldesa, miembros de la Junta de Gobierno Local y del Pleno, no puedan decir que no están informados, y/o no tienen conocimiento, para que sean conscientes de sus incumplimientos, y de las posibles responsabilidades en que pueden incurrir, con el fin de se adopten las acciones necesarias para su cumplimiento, corrección y subsanación, por incumplimientos expuestos y recogidos en los acuerdos de los órganos competentes y en el presente informe.

Por último, indicar que enterados los miembros del Pleno, se remitirá a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre del año, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

5.- COMPROMISO PROGRAMA LEADER 2023-2027. APROBACIÓN, SI PROCEDE

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta y lectura de otro escrito recibido de la Federación de Municipios y Provincia de Extremadura (FEMPEX) y Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX) referente a las estrategias de desarrollo local participativo LEADER para el periodo de programación 2023-2027 con el fin de que la Sra. Alcaldesa –Presidenta en nombre del Ayuntamiento, se comprometa a formar parte del grupo de Acción Local de los programas Leader, en los términos que se expone seguidamente:





“Se comprometan a formar parte al menos durante el periodo de programación 2023-2027, del Grupo de Acción Local Ayuntamiento Aldehuela del Jerte del que actualmente es socio, así como apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 de la Comarca Valle del Alagón conforme a la Orden de 1 de diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio (D.O.E. nº. 238 del 14 de diciembre de 2022) a presentar por el Grupo de Acción Local Ayuntamiento Aldehuela del Jerte, y contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo”.

Expuesto lo anterior, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

Adquirir los compromisos del programa leader 2023-207 en los términos anteriormente redactados.

6.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

De conformidad con el presente punto, se propone la introducción de un nuevo punto en el orden del día, por urgencia, al comprobarse aprobada la liquidación anterior, la cuantía elevada de los saldos, de los ejercicios a que se refieren, con la denominación:

“Delegación de sanciones de tráfico al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria”

El Pleno, con los votos a favor de todos los miembros asistentes, por unanimidad, acuerda la introducción de este punto, con la denominación:

DELEGACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa- Presidenta da cuenta de la propuesta de delegación de las sanciones de tráfico producidas en el término municipal de Aldehuela del Jerte al Organismo autónomo de recaudación y gestión tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de evitar trabajos administrativos por dichas sanciones, los correspondientes expedientes, notificaciones y procedimientos de cobro.





Para lo cual, se procederá a contactar con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión tributaria para la redacción de un Convenio regulador.

Los miembros asistentes a la sesión se dan por enterados de dicho asunto.

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

7.- INFORMACIÓN OFICIAL

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta a los Sres. Concejales, de las RESOLUCIONES sobre los temas siguientes:

- De las variaciones producidas en el Padrón de habitantes.
- De las altas y bajas de usuarios/as en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

A continuación, informa de los temas y asuntos de interés municipal siguientes:

-Las fiestas de San Blas 2023 se han desarrollado satisfactoriamente y con mucha afluencia de gente.

-La puesta en marcha de los Planes de empleo financiados por la Diputación Provincial de Cáceres y la Junta de Extremadura, Plan de Empleo y Programa de Colaboración Municipal Económica para el empleo.

-Del Plan Activa Cultura 2023 por el cual se realizará próximamente la contratación de un dinamizador Sociocultural.

-La adquisición de tarjetas identificativas de libros para la biblioteca municipal para registrar en el catalogo todos los libros adquiridos con cargo a los planes de Fondos Bibliográficos de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Cáceres.

-La celebración del entierro de las Sardinias con gran afluencia de gente.

-De la concesión del Plan Activa Obras de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres por un importe total de 40.560,73€ de los cuales el Ayuntamiento tiene que aportar 4.056,07€, para las siguientes actuaciones: Pavimentación y Sustitución de redes en Trav. Colon y C. Francisco Pizarro, Actuaciones en el Cementerio Municipal.

-Del Viaje as Huelga en conmemoración del día de la mujer, donde se realizó una convivencia de todos los pueblos de la mancomunidad.

-El día de la Mujer se realizó un paseo por el pueblo y posterior café con dulces para los asistentes.

-La adquisición de zahorra para el arreglo de los caminos hacia la dehesa boyal con motivo de la celebración de la romería el próximo mes de abril.

-Con la adquisición de maquinaria y herramientas se ha realizar varios inventarios de los existentes en la nave municipal y corral concejo.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehyeladeljerte.es

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a los Sres. Concejales que, dentro del plazo, no se ha presentado ningún escrito por el Grupo Popular, ni se formula ninguna pregunta o ruego.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mí firma.

LA ALCADESA

LA SECRETARIA

